



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

ACUERDO DE CONCEJO N°040-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 18 de Octubre del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión de Concejo Extraordinaria del 18 de Octubre del 2019;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía, económica, administrativa y política, tal y como lo establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que determina la facultad de la misma para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que en virtud de la celebración de los 149° Aniversario del Distrito de Santiago, esta entidad tiene el interés de celebrar un Convenio de Cooperación Institucional con la Caja Municipal de Ahorros y Crédito de Ica, con la finalidad que esta última pueda realizar su Publicidad de sus Productos de Ahorro y Crédito en las Instalaciones de propiedad de la Municipalidad y de las distintas actividades por los 149° Aniversario del Distrito de Santiago.

Que siendo ello así esta entidad solicita el apoyo a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito S.A. a fin de poder solventar los gastos que ocasione nuestras actividades, en todo lo que corresponda el Aniversario del Distrito de Santiago.

Que el Convenio entre las entidades buscan realizar las adendas a los Convenios Interinstitucionales firmados entre la CMAC-ICA y la Municipalidad Distrital de SANTIAGO, correspondientes a la Publicidad de la CMAC-ICA en el Mercado Municipal, reservorio y señaléticas en calles y entradas a caseríos por un periodo de 4 años adicionales, iniciando el término de la vigencia de los actuales convenios

Que en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 18 de Octubre del presente año y tomando en consideración las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su art. 9° numeral 9) el Concejo Municipal en forma UNANIME;

ACUERDA:

CAJA MUNICIPAL DE ICAS.A.
Richard M. Luján Pasache
ADMINISTRADOR DE AGENCIA (a)

Recibido 18/10/19
03:35 PM



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración de las Adendas a los Convenios Interinstitucionales entre la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA S.A. y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO por un periodo de 4 años (cuatro años) adicionales ,iniciándose al término de la Vigencia de los actuales convenios .

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde Sr. LEONARDO RUBEN GUERRERO SILVA a suscribir las adendas del convenio interinstitucional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General notificar el presente acuerdo a las instancias respectiva para los trámites y gestiones necesarias.



REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA
Leonardo R. Guerrero Silva
Leonardo Ruben Guerrero Silva
ALCALDE

